

**DECRETO EXENTO N°1713.-
Curarrehue, 06/10/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr. Lorenzo Quintun Cariman R. [REDACTED] de fecha 05/10/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 670 del día 05 de Octubre de 2022.
- 3.-Art 14 N° 20 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorízase permiso Provisorio de "Cabañas y Turismo Rural " al Sr. Lorenzo Quintun Cariman por 3 meses a contar del 05/10/2022 al 05/01/2023 en sector de Puesto km 18 camino internacional de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 2 UTM.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


V B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/Soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes. -